



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2003/61  
13 de febrero de 2003

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
59º período de sesiones  
Tema 11 a) del programa provisional

**DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

**LA TORTURA Y LA DETENCIÓN**

**Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas  
para las Víctimas de la Tortura**

**Informe del Secretario General\***

**Resumen**

En el presente informe se actualiza el informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (A/57/268), que estará disponible en el 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. El informe, que se ha preparado para la Asamblea, contiene información sobre las recomendaciones aprobadas en el 21º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo en mayo de 2002 y sobre la aplicación de las decisiones aprobadas por el Secretario General en julio de 2002, así como información estadística sobre las contribuciones aportadas al Fondo durante sus 20 primeros años (1982-2002). El presente informe a la Comisión contiene información sobre las actividades del Fondo entre el 22 de julio de 2002,

---

\* Documento sometido después del plazo fijado en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General con objeto de permitir la verificación de las contribuciones pagadas al Fondo desde la redacción del informe del Secretario General a la Asamblea sobre el mismo (A/57/268).

fecha de redacción del informe a la Asamblea, y el 16 de enero de 2003, sobre las nuevas contribuciones que estarán disponibles en el 22º período de sesiones de la Junta (12 a 28 de mayo de 2003), sobre las contribuciones anunciadas, las tendencias observadas en los últimos años, las necesidades de financiación estimadas por la Junta para su 22º período de sesiones, las necesidades de financiación internacional, las buenas prácticas, las actividades desplegadas por la Junta para recabar financiación, la aplicación de las decisiones tomadas después del 21º período de sesiones, otras actividades del Fondo desde la redacción del informe anual a la Asamblea y las recomendaciones formuladas a los donantes por la Asamblea, la Comisión, el Secretario General, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Junta con objeto de hacer frente a las crecientes necesidades en materia de asistencia a las víctimas de la tortura y a los miembros de sus familias. En marzo de 2003 se someterá probablemente a la Comisión una breve adición para poner en su conocimiento las nuevas contribuciones recibidas a tiempo para el 22º período de sesiones de la Junta.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
I. SITUACIÓN FINANCIERA.....	4 - 8	4
A. Contribuciones disponibles para el 22º período de sesiones de la Junta.....	4	4
B. Promesas de contribuciones.....	5 - 7	5
C. Otras declaraciones.....	8	7
II. TENDENCIAS.....	9	7
III. ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL FONDO EN 2003.....	10 - 15	8
IV. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL.....	16	8
V. BUENAS PRÁCTICAS.....	17 - 18	9
VI. RECAUDACIÓN DE FONDOS POR LA JUNTA.....	19 - 22	10
VII. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS A RAÍZ DEL 21º PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA.....	23 - 24	11
VIII. OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES.....	25 - 27	11
A. Misiones de evaluación de proyectos.....	26	11
B. La perspectiva de género.....	27	12
IX. CICLO DE SUBVENCIONES.....	28	12
X. CÓMO ABONAR UNA CONTRIBUCIÓN AL FONDO.....	29 - 31	12
XI. OTRAS INFORMACIONES.....	32	13
XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33 - 36	13

## INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con las disposiciones tomadas por la Asamblea General para la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (en lo sucesivo "el Fondo") y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea (resoluciones 36/151, 56/143 y 57/200) y de la Comisión de Derechos Humanos (resolución 2002/38), el Secretario General elabora en julio un informe anual para la Asamblea y en diciembre un informe a la Comisión en el que actualiza la información contenida en el informe a la Asamblea. El informe a la Asamblea indica las contribuciones voluntarias pagadas que han sido registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas a tiempo para el período de sesiones anual de la Junta; las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo (en lo sucesivo "la Junta") en su período de sesiones anuales de mayo y aprobadas luego por el Secretario General; los gastos efectuados en aplicación de las decisiones del Secretario General mediante una detracción del Fondo; y las contribuciones anunciadas para el siguiente período de sesiones de la Junta.

2. El último informe anual sobre el Fondo, elaborado el 22 de julio de 2002, fue sometido a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/268). Además de las recomendaciones aprobadas en el 21º período de sesiones de la Junta (13 a 27 de mayo de 2002), la aplicación de las decisiones aprobadas por el Secretario General y la lista de organizaciones financiadas por el Fondo en 2002, el informe contenía información sobre las contribuciones al Fondo durante sus 20 primeros años de existencia, entre marzo de 1982 y julio de 2002, con lo que se concretaba y actualizaba el informe ya presentado sobre los diez primeros años de actividad del Fondo (A/48/520, anexo I). El procedimiento del Fondo es confidencial para proteger a las víctimas de la tortura y a los miembros de sus familias que reciben ayuda del Fondo y para garantizar el secreto profesional de quienes les aportan asistencia, en particular los médicos, enfermeros y enfermeras, asistentes sociales y abogados. El informe contiene sin embargo numerosos detalles, en particular sobre los procedimientos y las directrices que se comprometen a seguir los encargados de los proyectos financiados y sobre las actividades de la Junta y de la secretaría del Fondo, así como informaciones estadísticas sobre el tipo de asistencia facilitada, que demuestran los efectos del Fondo en la asistencia aportada cada año por unas 200 organizaciones a unas 80.000 víctimas de la tortura y los miembros de sus familias en el mundo entero. Después de examinar el informe, la Asamblea aprobó la resolución 57/200 el 18 de diciembre de 2002.

3. La Comisión tendrá ante sí en su 59º período de sesiones el informe anual sobre el Fondo y la resolución 57/200 de la Asamblea.

## I. SITUACIÓN FINANCIERA

### A. Contribuciones disponibles para el 22º período de sesiones de la Junta

4. En su 21º período de sesiones la Junta tuvo en cuenta las contribuciones recibidas antes del 13 de mayo de 2002 y que figuran en el informe del Secretario General a la Asamblea (A/57/268, anexo I, cuadro 2). Las contribuciones registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas entre el 13 de mayo de 2002 y la fecha de redacción del presente informe el 16 de enero de 2003 según la información de que disponía la Oficina del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos constan en el siguiente cuadro 1. Las contribuciones pagadas y registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas después del 16 de enero y antes del 1° de marzo de 2003 se recogerán en una adición al presente informe y la Junta las tendrá en cuenta en su 22° período de sesiones.

Cuadro 1

Contribuciones disponibles para el 22° período de sesiones de la Junta\*

Donantes	Contribuciones (dólares EE.UU.)	Moneda de pago	Moneda de la promesa	Fecha de registro	Año a que corresponde	N° de la contribución
Alemania	122.066		130.000 €	11 de junio de 2002	2002	20
Andorra	9.680			31 de octubre de 2002	2003	9
Bélgica	74.156	75.000 €	110.492 FS	9 de diciembre de 2002	2002	13
Canadá	37.783			11 de septiembre de 2002	2003	20
Chile	5.000			11 de junio de 2002	2002	10
Chipre	3.000			11 de julio de 2002	2002	14
España	41.269		42.071 €	15 de noviembre de 2002	2002	17
Finlandia	164.207			29 de octubre de 2002	2003	21
Grecia	10.300			30 de septiembre de 2002	2002	18
Irán (Rep. Islámica del)	10.000			1° de octubre de 2002	2002	2
Kenya	2,500			28 de mayo de 2002	2002	6
Nueva Zelandia	14.886	30.000 \$NZ		26 de junio de 2002	2003	17
Perú	1.480	2.220 FS		5 de julio de 2002	2002	3
Polonia	5.000			10 de diciembre d 2002	2002	3
Portugal	15.000 15.000			15 de julio de 2002 15 de julio de 2002	2000 2001	5 6
República de Corea	10.000			18 de diciembre de 2002	2002	8
República Checa	5.000			9 de julio de 2002	2002	7
Santa Sede	1.000			22 de octubre de 2002	2002	7
Sri Lanka	1.000			28 de mayo de 2002	2002	11
Túnez	2.821			19 de diciembre de 2002	2002	12
Sra. Sandra Coliver (Estados Unidos)	90			24 de diciembre de 2002	2003	1
Sra. Rita Maran (Estados Unidos)	50			27 de junio de 2002	2002	13
Sr. Yorio Shiokawa (Japón)	135	200 FS		23 de agosto de 2002	2002	1
Sr. David P. W. Solberg, Presidente de HVAC System Technology, Inc. (Estados Unidos)	125			14 de enero de 2002	2002	1
Total	551.548					

\* Según la información de que disponía la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 16 de enero de 2003.

## B. Promesas de contribuciones

5. La mayor parte de la treintena de donantes habituales del Fondo ingresan directamente sus contribuciones voluntarias, sin anunciarlo con antelación. Media docena de donantes habituales del Fondo anuncian de antemano su contribución en la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo, que se celebra cada año en Nueva York durante la primera semana de noviembre. Dos o tres donantes anuncian su contribución por carta a la Oficina del Alto Comisionado, con copia a la secretaría del Fondo (véanse las señas en el párrafo 30 *infra*).

6. Según la información de que dispone la Oficina del Alto Comisionado, al 16 de enero de 2003 las promesas de contribuciones pendientes de pago eran:

Cuadro 2

Promesas de contribuciones pendientes de pago al 16 de enero de 2003

Donantes	Cantidad (dólares EE.UU.)	Fecha de la promesa	Año a que corresponde	Nº de la contribución
Argelia <sup>a</sup>	5.000	5 de noviembre de 2002	2003	12
Brasil <sup>b</sup>	10.000	20 de diciembre de 1994	1995	8
	5.000	2 de noviembre de 1995	1996	9
Bulgaria <sup>c</sup>	1.000	5 de enero de 2001	2001	1
Chile <sup>d</sup>	10.000	2 de noviembre de 2000	2001	9
	1.000	2 de noviembre de 2002	2003	11
Filipinas	1.982	4 de noviembre de 1998	1999	6
Kuwait <sup>e</sup>	10.000	5 de noviembre de 2002	2003	1
Mónaco <sup>f</sup>	10.000	5 de noviembre de 2002	2003	10
Venezuela <sup>f</sup>	5.000	7 de diciembre de 2001	2002	2
	5.000	5 de noviembre de 2002	2003	3
Total	63.982			

<sup>a</sup> Promesa de contribución hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas y contribuciones para las actividades de desarrollo en Nueva York el 5 de noviembre de 2002.

<sup>b</sup> Promesas de contribución hechas en una carta de fecha 20 de diciembre de 1994 para el año 1995 y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo de noviembre de 1995 para el año 1996 (la mitad de esta promesa ha sido abonada ya).

<sup>c</sup> Contribución cuyo pago anunció el Gobierno de Bulgaria el 5 de enero de 2001. Según el Tesorero de las Naciones Unidas, esta contribución no se ha recibido en Nueva York, ni tampoco en Ginebra.

<sup>d</sup> Promesas de contribuciones hechas en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo en noviembre de 2000 para el año 2001 y en noviembre de 2002 para el año 2003.

<sup>e</sup> Promesa de contribución hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo en Nueva York el 5 de noviembre de 2002.

<sup>f</sup> Promesa de contribución hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo en Nueva York el 5 de noviembre de 2002.

7. La Asamblea y la Comisión (véase el párrafo 12 *infra*) lanzan un llamamiento a los gobiernos, las organizaciones y los particulares para que aporten contribuciones al Fondo, de preferencia antes del 1º de marzo, con objeto de que puedan ser debidamente registradas y estén disponibles para su asignación en el período de sesiones anual de la Junta que se celebra el mes de mayo (es decir, para el 22º período de sesiones, antes del 12 de mayo de 2003). La Junta adopta sus recomendaciones de financiación sobre la base de la cuantía de las contribuciones efectivamente pagadas, debidamente registradas en la cuenta del Fondo por el Tesorero de las Naciones Unidas y disponibles efectivamente en la cuenta del Fondo antes del primer día de su período de sesiones anual. Las promesas de contribuciones no se tienen en cuenta.

### **C. Otras declaraciones**

8. El 5 de noviembre de 2002, la delegación de los Estados Unidos de América en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo celebrada en Nueva York destacó el apoyo de su Gobierno al Fondo, que en 2002 se había traducido en una contribución voluntaria de 5 millones de dólares. Como en ese momento no se había votado todavía la Ley de presupuestos para el año 2003, la delegación no podía prometer contribuciones a ninguna organización, pero su Gobierno juzgaba favorablemente el trabajo del Fondo y esperaba poder brindar en breve su apoyo como en ocasiones anteriores. La delegación instó a otros Estados a que contribuyesen asimismo al Fondo, que permite satisfacer las necesidades esenciales de personas cuyos derechos humanos se vulneran, aporta ayuda humanitaria a las víctimas de la tortura en el mundo entero y financia la formación de profesionales de la salud especializados en el tratamiento de las víctimas de la tortura y de funcionarios gubernamentales y de policía en lo que concierne a las normas pertinentes de derechos humanos.

## **II. TENDENCIAS**

9. En los cuatro años transcurridos entre 1997 y 2001, el importe de las subvenciones disponibles en el período de sesiones anual de la Junta pasó de 3 millones a 8 millones de dólares, el número de proyectos financiados de 104 a 187, el de países en los que se ejecutaron proyectos de 56 a 70 y el número de víctimas de la tortura y miembros de sus familias que recibieron ayuda gracias al Fondo de 59.000 a 80.000, según la información disponible (véase el párrafo 53 de A/57/268). Durante el mismo período se confirmó la tendencia de las prioridades en materia de asistencia como sigue: asistencia psicológica (de 61 a 82%), médica (de 58 a 79%), social (de 46 a 69%), jurídica (de 13 a 51%) y económica (de 0 a 20%), lo que indica un fuerte aumento de los proyectos multidisciplinarios (que comprenden diversos tipos de asistencia) y necesidades crecientes en materia de asistencia jurídica, sobre todo a causa del número de víctimas que no dudan en incoar un procedimiento para acabar con la impunidad de sus torturadores y obtener justicia.

### III. ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL FONDO EN 2003

10. Para estimar las necesidades del Fondo en 2003, la Junta sigue la práctica aprobada por el Secretario General de efectuar una evaluación realista fundada en información verificada, a saber: a) las solicitudes de subvención admisibles estudiadas por la Junta en su 21º período de sesiones en mayo de 2002; b) los recursos disponibles en su 21º período de sesiones; c) la cuantía de las subvenciones recomendadas en 2002; d) las contribuciones voluntarias disponibles en el 21º período de sesiones; e) las promesas de contribuciones registradas; y f) las nuevas contribuciones que cabe esperar de los donantes habituales que todavía no han ingresado o prometido una contribución.

11. La Junta ha estimado las necesidades del Fondo para 2003 en 13 millones de dólares, sobre la base de las informaciones indicadas y del aumento constante desde 1999 de las solicitudes de subvención, que ascienden a 1 millón de dólares suplementarios aproximadamente cada año (véase A/57/268, cuadro 7, y E/CN.4/2002/66, párr. 16).

12. En su llamamiento anual para 2003 lanzado en diciembre de 2002, el Alto Comisionado tuvo en cuenta la estimación de la Junta e invitó a los gobiernos a aportar nuevas contribuciones al Fondo por un importe total de 9.908.000 dólares, en vista del conjunto de necesidades y prioridades de la Oficina del Alto Comisionado.

13. Como el plazo para la presentación de nuevas demandas de subvención para 2003 vencía el 30 de noviembre de 2002, en la fecha en que se redactó el presente informe, es decir, el 16 de enero de 2003, no se habían verificado aún en su totalidad las 270 nuevas solicitudes de subvención y no se conocía pues aún el total de las solicitudes admisibles. El importe exacto de las solicitudes de financiación recibidas para 2003 se indicará en una adición al presente informe.

14. El 16 de enero de 2003, el total de las nuevas contribuciones voluntarias pagadas que estaban disponibles para el 22º período de sesiones de la Junta ascendía solamente a 551.548 dólares (véase el cuadro 1 *supra*). El total de las promesas de contribuciones recibidas en esa misma fecha, que la Asamblea invita a los donantes a pagar antes del 1º de marzo de 2003, era de 63.982 dólares solamente (véase el cuadro 2 *supra*).

15. Si las promesas de contribuciones se hiciesen efectivas antes del 1º de marzo de 2003 como recomienda la Asamblea y habida cuenta de la declaración favorable de la delegación de los Estados Unidos en la Conferencia sobre promesas de contribuciones para 2003 (véase el párrafo 8 *supra*), cabe suponer que para el 22º período de sesiones de la Junta se dispondría de una suma de 5.615.530 dólares.

### IV. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

16. En su 21º período de sesiones, la Junta examinó la solicitud de la Comisión, que figura en el párrafo 36 de su resolución 2002/38, de que presente "una estimación actualizada de las necesidades globales de financiación internacional de los servicios de rehabilitación destinados a las víctimas de la tortura". La Junta puso de relieve que el Fondo financia toda una variedad de programas de asistencia psicológica, médica, social, jurídica y económica y otras formas de asistencia humanitaria en favor de las víctimas de la tortura y de los miembros de sus familias

(véase A/57/268, cuadro 6) y confirmó su posición, a saber, que no dispone de información que le permita efectuar una evaluación realista de las necesidades de financiación en el mundo entero para prestar servicios de readaptación a las víctimas de la tortura, aparte de las ya sometidas al Fondo. Según su directriz 25, "Por norma, la suma solicitada al Fondo no deberá exceder de un tercio del presupuesto total del proyecto, ya que éste no deberá depender exclusivamente del apoyo del Fondo. La organización deberá aportar pruebas de la participación de otros donantes en el proyecto" (Ibíd., anexo IV, Directrices del Fondo que deben aplicar las organizaciones, revisadas el 27 de mayo de 2002). La Junta ha pensado pues que, habida cuenta de su estimación, las solicitudes de financiación admisibles en su 22º período de sesiones podrían ascender a 13 millones de dólares y que, para obtener los dos tercios restantes de sus necesidades de financiación en 2003, los encargados de proyectos deberían recaudar de otros donantes casi 36 millones de dólares.

## V. BUENAS PRÁCTICAS

17. En el párrafo 36 de la resolución 2002/38, la Comisión exhortaba a la Junta a que le presentara una evaluación de las enseñanzas y las prácticas más adecuadas obtenidas gracias a las actividades del Fondo. En cada período de sesiones, la Junta extrae experiencias de los resultados de cada año transcurrido y formaliza sus buenas prácticas, si es necesario, adoptando nuevas directrices o revisando los procedimientos y directrices en vigor. Esta cuestión constituye un tema separado de su programa anual. La secretaría del Fondo informa también a la Junta, en caso necesario, de los procedimientos, las directrices y otras buenas prácticas pertinentes adoptadas por las juntas de síndicos de otros fondos de asistencia humanitaria establecidos por la Asamblea y administrados por el Secretario General, que despliegan actividades humanitarias comparables y de cuya secretaría se ocupa también la Dependencia de fondos de contribuciones voluntarias.

18. Como el Presidente de la Junta, Sr. Jaap Walkate, no pudo participar en el período de sesiones a causa de la situación internacional, el Presidente del 21º período de sesiones de la Junta, Sr. Ivan Tosevski, y los demás miembros presentes, a saber, la Sra. Elizabeth Odio Benito, el Sr. Ribot Hatano y el Sr. Amos Wako, expusieron detalladamente las enseñanzas extraídas de las actividades del Fondo durante los 20 últimos años a los representantes de los donantes presentes en su reunión de 24 de mayo de 2002 con los donantes del Fondo, así como en otras reuniones con los embajadores que coordinaban en 2002 los grupos regionales en Ginebra y en Nueva York. Durante la reunión anual de la Junta con los donantes, los coordinadores respectivos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en Ginebra y del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados en Ginebra invitaron a la Junta a reunirse con los miembros de ambos grupos. En mayo de 2000, el Presidente de la Junta había efectuado también una presentación detallada de las enseñanzas extraídas de las actividades del Fondo en años precedentes durante una reunión con los representantes de todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra. Todas las enseñanzas extraídas por la Junta de las actividades del Fondo durante estos últimos años se han recogido en las Directrices del Fondo que deben aplicar las organizaciones, revisadas por la Junta en su 21º período de sesiones (A/57/268, anexo IV).

## VI. RECAUDACIÓN DE FONDOS POR LA JUNTA

19. La Asamblea, en sus resoluciones 56/143 y 57/200, y la Comisión en su resolución 2002/38 expresaron su agradecimiento y felicitaron a los gobiernos, organizaciones y particulares que han aportado ya contribuciones al Fondo. Alentaron también a los donantes que habían aportado contribuciones al Fondo a que siguiesen contribuyendo y, de ser posible, aumentasen considerablemente la cuantía de su contribución para que se pudiesen tomar en consideración las solicitudes de asistencia, cada día más numerosas. Lanzaron asimismo un llamamiento a todos los gobiernos para que aportasen todos los años contribuciones al Fondo, de preferencia antes del 1º de marzo, con objeto de que pudiesen ser debidamente registradas y estuviesen disponibles para su asignación en el período de sesiones siguiente de la Junta o, en todo caso, antes de la reunión anual de la Junta (es decir, antes del 12 de mayo para el año 2003).

20. Se ha pedido al Secretario General que transmita este llamamiento a todos los gobiernos y en una carta de 9 de septiembre de 2002, el Alto Comisionado señaló a la atención de todos los gobiernos los llamamientos lanzados por la Asamblea, la Comisión y la Junta y subrayó que agradecería sumamente a los gobiernos que estuviesen en condiciones de hacerlo que contribuyesen al Fondo y que, de ser posible, aumentasen considerablemente su contribución, de preferencia para el 1º de marzo, antes del siguiente período de sesiones de la Junta.

21. En su resolución 36/151 por la que creaba el Fondo, la Asamblea autorizó a la Junta a promover y solicitar contribuciones y promesas de contribuciones. Pidió asimismo al Secretario General que prestase a la Junta toda la asistencia que pudiera necesitar. Los miembros de la Junta tienen en particular ocasión de solicitar contribuciones durante el período de sesiones anual de la Comisión, que ha instituido la práctica de invitar al Presidente o a un miembro de la Junta que esté presente en Ginebra durante el período de sesiones de la Comisión en los meses de marzo y abril a que presente, en el tema pertinente de su programa, la información más reciente sobre la situación financiera del Fondo y a que inste a los participantes a aportar contribuciones antes del período de sesiones de la Junta en mayo; el Sr. Ivan Tosevski lo hizo así en nombre de la Junta el 16 de abril de 2002.

22. Como parte de la nueva estrategia de recaudación de fondos iniciada en el 21º período de sesiones de la Junta, que consiste en dirigirse más directamente a los donantes, en particular a los embajadores, representantes permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra y coordinadores de los cinco grupos regionales en Ginebra y Nueva York (véase A/57/268, párr. 37), el Presidente del 21º período de sesiones, Sr. Ivan Tosevski, se reunió con los miembros del Grupo de países occidentales, por invitación de éstos, el 18 de septiembre de 2002 en Ginebra. También se reunió con los coordinadores de los cinco grupos regionales en Nueva York y Ginebra y les instó a incitar a todos los miembros de sus grupos respectivos a contribuir al Fondo (véase también el párrafo 15 *supra*). La Junta se reunió asimismo con el Presidente del 58º período de sesiones de la Comisión, ya que ésta, en su resolución 2002/38, había pedido a todos los gobiernos que contribuyesen al Fondo. La Junta se reunió también con el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas cuando España ocupaba la Presidencia de la Unión Europea, porque la Unión había también alentado a todos sus Estados miembros a contribuir al Fondo. La Junta puso a disposición de los participantes toda la información disponible sobre las actividades del Fondo y sus necesidades de financiación, así como datos sobre las contribuciones de los miembros de cada grupo (véase A/57/268, cuadro 11 del anexo I). En cada una de esas reuniones, la Junta destacó la necesidad de recibir

contribuciones voluntarias de los Estados que no habían contribuido nunca al Fondo, para dar cumplimiento a la resolución 56/143 de la Asamblea y a la resolución 2002/36 de la Comisión, en las que se pide a todos los gobiernos que contribuyan.

## **VII. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS A RAÍZ DEL 21º PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA**

23. En su 21º período de sesiones, la Junta había recomendado que, para el período comprendido entre mayo de 2002 y mayo de 2003, se destinasen casi 8 millones de dólares a subvencionar (véase A/57/268, párrs. 30 a 34) programas de asistencia psicológica, médica, económica, social y jurídica u otras formas de asistencia humanitaria directa a las víctimas de la tortura y a los miembros de sus familias en el mundo entero. Tras verificar todas las recomendaciones de la Junta, así como su conformidad con las normas financieras y administrativas y otras normas pertinentes de las Naciones Unidas y con las recomendaciones de los auditores externos de las Naciones Unidas formuladas a la Junta en su 21º período de sesiones, que ésta había aprobado (ibíd., anexo IV, párr. 51), el Alto Comisionado aprobó estas subvenciones en nombre del Secretario General el 10 de julio de 2002.

24. A partir del 17 de julio de 2002, la secretaría del Fondo pidió el pago de una suma total de 5.295.300 dólares para todas las subvenciones que se habían de desembolsar inmediatamente, es decir, el 100% de las que se desembolsarían sin condiciones, las *prompt grants* (véase A/57/268, párr. 31). Además, entre el 18 de julio y el 11 de diciembre de 2002 se abonaron 360.000 dólares para las subvenciones en suspenso sobre las que se había recibido información complementaria satisfactoria, es decir, el 16% de las subvenciones en suspenso, *pending grants*, aprobadas en 2002 cuya cuantía total era de 1.620.870 dólares, y de ciertas subvenciones aprobadas en 2000 y 2001 que seguían en suspenso y cuyo importe era de 614.000 dólares (ibíd.). Las subvenciones todavía en suspenso se pagarán antes del 11 de mayo de 2003 (víspera del próximo período de sesiones de la Junta si la secretaría del Fondo recibe información satisfactoria de los encargados de los proyectos. La Junta examinará en su 22º período de sesiones toda subvención que pueda estar aún pendiente y formulará las oportunas recomendaciones al respecto.

## **VIII. OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES**

25. Desde el 26 de julio de 2002, fecha de redacción del informe del Secretario General a la Asamblea, se han llevado a cabo las siguientes actividades pertinentes.

### **A. Misiones de evaluación de proyectos**

26. La secretaría del Fondo continúa su práctica de visitar proyectos sobre el terreno para cerciorarse de que las subvenciones se utilizan efectivamente de conformidad con las Directrices del Fondo (véase A/57/268, párr. 21). Entre agosto y diciembre de 2002, los miembros de la secretaría visitaron proyectos financiados por el Fondo en Alemania, la Argentina y Francia.

## **B. La perspectiva de género**

27. La secretaría del Fondo ha seguido teniendo en cuenta en su trabajo la perspectiva de género y ha pedido a las organizaciones que precisen, en sus solicitudes de financiación y luego en sus informes descriptivos, el género de las víctimas que reciben ayuda gracias a una subvención del Fondo.

## **IX. CICLO DE SUBVENCIONES**

28. Las solicitudes de subvención se reciben a más tardar el 30 de noviembre para su análisis por la secretaría, que toma una decisión sobre su admisibilidad siguiendo las Directrices del Fondo. La Junta examina las solicitudes de subvención admisibles en su período de sesiones anual, que se celebra en mayo. La Junta procede a un examen de todos los aspectos útiles y de todas las actividades pertinentes que le incumben en virtud del mandato que ha recibido de la Asamblea y el Secretario General, en particular la definición de la tortura, refiriéndose en particular a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La secretaría del Fondo verifica que las recomendaciones de la Junta se ajustan a las normas pertinentes de las Naciones Unidas y las somete luego al Alto Comisionado, para que éste las apruebe en nombre del Secretario General. En julio se comunican por escrito a los encargados de los proyectos las decisiones que les conciernen y éstos deben aceptar todas las condiciones que se imponen para la concesión de las subvenciones. El Alto Comisionado pide que los servicios de las Naciones Unidas en Ginebra desembolsen lo antes posible las subvenciones que se han de pagar sin condiciones. Los beneficiarios reciben la mayoría de las subvenciones en julio o en agosto y tienen que acusar recibo de las mismas y presentar para el 30 de noviembre informes descriptivos y financieros sobre la utilización de los créditos. A falta de un informe final en esa fecha, se presenta un informe intermedio y el final se deberá presentar antes del 15 de febrero del año siguiente. Antes del 30 de noviembre, los beneficiarios pueden también presentar otra solicitud de subvenciones para que la Junta la examine en su período de sesiones siguiente. Los beneficiarios de subvenciones en suspenso deben someter cuanto antes la información solicitada. La subvención se les paga una vez que la secretaría del Fondo ha recibido información satisfactoria.

## **X. CÓMO ABONAR UNA CONTRIBUCIÓN AL FONDO**

29. Las contribuciones al Fondo se pueden abonar de la siguiente manera:
- a) Mediante transferencia bancaria a "United Nations Geneva General Fund", en dólares de los Estados Unidos a la cuenta N° 240-C0590160.1 o en otras monedas a la cuenta N° 240-C0590160.0, c/o UBS AG, case postale 2770, CH-1211 Genève 2, dirección Swift UBSWCHZH12A; o
  - b) Mediante cheque a favor de las "Naciones Unidas", enviado a la siguiente dirección: Trésorerie, ONU, Palais des Nations, CH-1211 Genève 10 (Suiza).

30. Se invita a los donantes a que indiquen en su orden de pago "para el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, cuenta CHA".

31. También se ruega a los donantes que informen de su aportación o de su promesa de contribución a la secretaría del Fondo, para que ésta pueda comunicarlo a la Junta, a la Asamblea y a la Comisión y seguir el asunto en los servicios competentes de las Naciones Unidas y de la Oficina del Alto Comisionado.

## **XI. OTRAS INFORMACIONES**

32. Para cualquier otra información sobre el Fondo, sírvase dirigirse a la secretaría del Fondo, Dependencia de fondos de contribuciones voluntarias con fines humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, Palais Wilson; dirección postal: Fondo de Contribuciones Voluntarias, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza); teléfono: (+41 22) 917 93 15; telefax: (+41 22) 917 90 17; correo electrónico: *unvft.@ohchr.org*.

## **XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

33. Como consecuencia de los llamamientos lanzados por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos, el Secretario General, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Junta de Síndicos del Fondo, se invita a los donantes a ingresar sus contribuciones en el Fondo antes del 1º de marzo de 2003 de modo que la Junta pueda tomarlas en consideración en su 22º período de sesiones que se celebrará en mayo de 2003.

34. La Asamblea, la Comisión, el Secretario General, el Alto Comisionado y la Junta ruegan también a los donantes habituales del Fondo que aumenten si es posible la cuantía de su contribución para dar a la Junta medios que le permitan hacer frente a las crecientes necesidades en materia de asistencia a las víctimas de la tortura y a los miembros de sus familias.

35. La Junta insta encarecidamente a los gobiernos que no han contribuido todavía al Fondo a que lo hagan por primera vez antes del 1º de marzo de 2003.

36. La Junta insta asimismo a todas las organizaciones, a las empresas y a los particulares interesados a que ofrezcan, por intermedio del Fondo, esa ayuda humanitaria gracias a la cual casi 80.000 personas víctimas de la tortura y miembros de sus familias reciben cada año ayuda psicológica, médica, social, económica o jurídica de casi 200 organizaciones no gubernamentales competentes en el mundo entero.

-----